

Envigado, abril 25 de 2024

Doctor
David Alfonso Londoño Arroyave
Presidente
Honorables concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2023 Y RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA IUE Y EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO -IUE”, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Alejandro Sánchez Grajales actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Sentido de la Ponencia:

Positiva.

Objeto del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo presentado por parte de la Administración Municipal ante el Concejo local, tiene por objeto solicitar la autorización respectiva, para proceder a incorporar al presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado — IUE de la vigencia 2024, el valor correspondiente a los recursos del balance del cierre fiscal y presupuestario del año 2023 los cuales ascienden a la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L

\$8.359.767.627, mismos que, serán adicionados con la finalidad de facilitar la ejecución de diferentes proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional y también, destinados en parte a una partida para el servicio a la deuda pública, tal como lo detalla el escrito de la iniciativa presentada, de igual forma, también se pretende solicitar la autorización, para proceder a incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la IUE de la presente vigencia fiscal, el valor correspondiente a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo celebrado entre la IUE y el Municipio de Envigado, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD", el cual asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.236.167.500), los cuales serán adicionados en los rubros que se exponen en el cuerpo de la iniciativa.

Es válido poner de presente que, de conformidad a solicitud allegada por parte de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, el día 24 de abril de 2024, donde se indica *"En virtud de algunos ajustes que en el trámite contractual se realizaron entre el Municipio de Envigado y la Institución Universitaria de Envigado, frente al convenio cuyo objeto es: "prestación de servicios de divulgación de la regulación para la gestión de tránsito a través de gestores pedagógicos de movilidad, que brinden acompañamiento y protección en las vías del municipio de Envigado y apoyo a la Secretaría de Movilidad", es necesario modificar los artículos 2 y 4 del proyecto de acuerdo N° 014 de 2024"*, así las cosas, al validar la pertinencia del requerimiento efectuado, se considera acertado acoger dicha solicitud, por tal motivo, el artículo segundo y cuarto de la iniciativa quedarán así:

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Rector (e), la incorporación al presupuesto de ingresos de la institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia 2024, el valor correspondiente a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo

celebrado entre la IUE y el Municipio de Envigado, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD” el cual asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.236.167.500).

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Rector (e), la incorporación al presupuesto de egresos de la institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia 2024, el valor correspondiente a los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo celebrado entre la IUE y el Municipio de Envigado, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA LA GESTIÓN DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE GESTORES PEDAGÓGICOS DE MOVILIDAD, QUE BRINDEN ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD” el cual asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.236.167.500), los cuales serán adicionados en los siguientes proyectos de inversión y hacen parte del plan de desarrollo institucional:

2	Gastos	\$1.236.167.500
2.3.	Inversión	\$1.236.167.500
2.3.20.202	Operación del centro de investigación y consultoría - CIC	\$1.236.167.500

En ese orden de ideas, en el escrito final del proyecto de acuerdo que se analiza téngase en cuenta los ajustes relacionados líneas atrás:

Antecedentes del Proyecto de Acuerdo:

El proyecto de acuerdo fue debidamente radicado, ante esta Corporación Administrativa el día 21 de marzo de 2024, dado que, el señor Alcalde solicitó su estudio en el período de sesiones extraordinarias convocadas a través del Decreto 20240000193 del 08 de marzo de 2024.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.

Análisis del Proyecto de Acuerdo

Desde el punto de vista jurídico:

El concepto jurídico suscrito por la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria de Envigado, señala que la iniciativa se encuentra ajustada a las normas vigentes, y al respecto manifestó:

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023 de la IUE, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 de la Institución.

(...)

La institución una vez realizada el cierre fiscal de la vigencia 2023, a través de la Vicerrectoría administrativa y financiera de la IUE reporta un saldo final de recursos disponibles por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$8.359.767.627) los cuales deben ser incorporados o adicionados al presupuesto de la vigencia 2024, según priorización que se realiza por parte de la rectoría de la institución a los proyectos que se encuentran debidamente viabilizados en el banco de proyectos para la vigencia fiscal 2024.

(...) se concluye que la iniciativa de proyecto de acuerdo que se analiza, está acorde con la normatividad legal, y atendiendo a la necesidad institucional presentada desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la IUE, la Oficina Asesora Jurídica de la Institución Universitaria de Envigado conceptúa en sentido positivo para que este proyecto continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Se establece entonces que, la iniciativa presentada es admisible a la luz de las disposiciones Constitucionales y la normativa legal y reglamentaria que regula lo concerniente al objeto de la misma.

Desde el punto de vista presupuestal:

En el concepto de orden fiscal emitido por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Envigado, allí, dicha unidad administrativa detalla que.

El pasado mes de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No. 025 de 2023, por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2024 en un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SES PESOS M.L. (\$59.330.077.396), el cual fue incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado a través del Acuerdo 028 de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado. En el mismo se contemplan dos partidas; uno de los recursos gestionados por la IUE y una segunda partida correspondiente a las transferencias del Municipio a la IUE por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.280.000.000).

**PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
IUE VIGENCIA FISCAL 2024 (valor en pesos).**

- PRESUPUESTO SIN TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO \$ 55.050.077.396
- TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO \$ 4.280.000.000
- TOTAL, PRESUPUESTO 2024 \$ 59.330.077.396

Ahora Bien, en el referido Acuerdo No. 025 de 2023 del Consejo Directivo de la Institución, se estableció en su artículo decimo primero, que: "(...) ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. CIERRE FISCAL. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 y efectuado el cierre fiscal y de tesorería a diciembre 31 de 2023, los saldos no comprometidos, constituyen los recursos del balance a diciembre 31 de

2023, los cuales deberán adicionarse al presupuesto de la vigencia 2024, para lo cual el Rector (a) queda facultado. Una vez realizada la incorporación deberá ser informado al Consejo Directivo. (Negrilla y cursiva fuera de texto original). (...)”

La institución una vez realizada el cierre fiscal de la vigencia 2023, a través de la Vicerrectoría administrativa y financiera de la IUE, reporta un saldo final de recursos disponibles por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$8.359.767.627),
(..)

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, dicho concepto describe que tales recursos contribuirán a garantizar la calidad de los servicios educativos prestados por parte de la Institución, por tal motivo, se emitió la respectiva viabilidad fiscal.

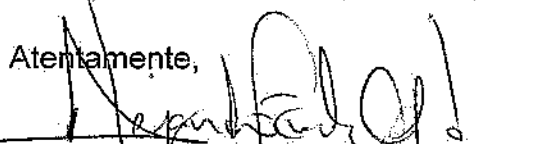
Sentido de la Ponencia:

Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y además, de corroborar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria de Envigado y poniendo de presente los ajustes que se deben formular a la versión definitiva del proyecto de acuerdo, los cuales están detallados en el presente escrito.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2024, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS EN EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2023 Y RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA IUE Y EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO -IUE”,*** para segundo debate.

Atentamente,


ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES

Concejal Ponente
Comisión Segundo de Presupuesto y de Asuntos Fiscales